

Prospecto de Información al Público Inversor

**ING 19, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión
en Instrumentos de Deuda**

PROSPECTO DE INFORMACION AL PÚBLICO INVERSIONISTA
SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA Y DE RENTA VARIABLE

El presente Prospecto es la tercera versión del Prospecto de Información Marco de las Sociedades de Inversión administradas por ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, al cual podrán adherirse las sociedades de inversión que así lo decidan por conducto de sus Consejos de Administración. Este Prospecto Marco consta de dos partes:

PRIMERA PARTE: Características y regímenes particulares de cada sociedad de inversión.

SEGUNDA PARTE: Reglas aplicables a las Sociedades de Inversión adheridas a los términos del presente Prospecto Marco, mismas que son las señaladas en la Portada (en adelante, indistintamente las “Sociedades de Inversión” o los “Fondos”), las cuales son administradas por ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, ING Grupo Financiero (“ING” o la “Operadora”).

El Prospecto, en sus dos partes, se actualizará con regularidad. Se recomienda a los accionistas o personas interesadas que confirmen con la Sociedad Operadora o con las Distribuidoras de acciones de los Fondos, que el Prospecto en su poder sea el más reciente. También pueden consultar la versión vigente del prospecto en la página de Internet www.ingim.com.mx, que es de libre acceso.

Este Prospecto no puede ser utilizado como oferta o solicitud de venta en países o en condiciones en las que tales ofertas o solicitudes no hayan sido autorizadas por las autoridades competentes.

**ING 19, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
(EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL “FONDO” o “INGBOND”)**

Aut. CNBV: 152-2/77620/2009

Denominación Social:

La denominación social del Fondo es ING 19, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda”.

Clave de Pizarra:

La clave de pizarra es INGBOND; sin embargo, dicha clave podrá ser modificada en el futuro, previa autorización de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (“BMV”) e informando previamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) y a la clientela inversionista a través del estado de cuenta.

Clasificación:

Largo Plazo, especializada en valores de deuda denominados en dólares, a través de sociedades de inversión.

Clases y Series accionarias:

La parte variable del capital de INGBOND se encuentra dividida en 5 clases de acciones: la BOF, BOM, BOE, BDF y BDM.

Fecha de autorización del prospecto:

El presente Prospecto fue autorizado por la CNBV mediante oficio 152-2/77620/2009 Expediente CNBV.152.212.25 (5176) de fecha 29 de junio de 2009.

Denominación social de la Operadora.

ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, ING Grupo Financiero.

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad de Inversión.

Las sociedades de inversión no se encuentran garantizadas en forma alguna por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. La Operadora y, en su caso, la(s) distribuidora(s) no tienen obligación de pago en relación con la Sociedad de Inversión. La inversión en la Sociedad de Inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

Las acciones emitidas por el Fondo se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante, indistintamente la CNBV, o “la Comisión”); sin embargo, de conformidad con el artículo 79 de la Ley del Mercado de Valores: “Las inscripciones en el Registro tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.”

El Prospecto actualizado y sus modificaciones se encontrarán a disposición del público inversionista en la página de Internet www.ingim.com.mx, que es de libre acceso, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.

a) **Objetivos y horizonte de inversión:**

INGBOND invertirá principalmente en la sociedad denominada ING (L) Renta Fund Dollar (INGRDOP) (en adelante el Fondo Subyacente) que es una sociedad de inversión de capital variable domiciliada en el Gran Ducado de Luxemburgo y operada por ING Investment Management en dicho país¹.

El objetivo de inversión de ING (L) Renta Fund Dollar (INGRDOP) es la optimización de los rendimientos mediante la inversión en instrumentos de deuda denominados en Dólares. La cartera está compuesta principalmente por una combinación de Bonos Gubernamentales y Emisiones de elevada calidad crediticia. El Prospecto de Información del Fondo Subyacente puede ser consultado en la página de Internet <http://www.ingim.lu/>.

El índice de referencia es el Lehman Index Spot Desfas². En ese sentido, a efecto de compararlo contra el rendimiento del INGBOND, se tomará como base dicho índice menos las comisiones que cobre el Fondo. Para mayor información sobre el índice de referencia, visite la página de Internet www.lehman.com/fi/indices/

El Fondo está dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas que buscan inversiones a largo plazo con un nivel de riesgo moderado.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo, entendiéndose por éste, mayor a tres años.

No existe un plazo mínimo de permanencia en el Fondo, sin embargo, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión permanezcan en INGBOND por lo menos tres años calendario.

En virtud de que los activos de inversión en los cuales tanto el INGBOND como el Fondo Subyacente invierten sus recursos están denominados en divisas distintas al peso mexicano, el público inversionista deberá tener presente en todo momento que las variaciones de dichas divisas con respecto a la moneda de curso legal en la República mexicana repercutirán sensiblemente en su desempeño.

En virtud de que los activos objeto de inversión en los cuales el INGBOND invierte sus recursos a través del fondo subyacente se encuentran referidos al tipo de cambio entre el peso y otra divisa, pueden presentar variaciones positivas, en caso de que el peso se debilite con respecto a esa divisa, y viceversa. El público inversionista deberá tener presente en todo momento que las variaciones de dichas condiciones repercutirán en su desempeño.

b) **Políticas de inversión:**

INGBOND tendrá una estrategia de administración pasiva, ya que invertirá principalmente en la sociedad denominada ING (L) Renta Fund Dollar (INGRDOP). No obstante, la entidad gestora del fondo subyacente tiene una administración activa, en la que se busca la optimización de los rendimientos mediante la inversión en instrumentos de renta fija denominados en Dólares.

El Fondo Subyacente busca alcanzar su rendimiento mediante una gestión activa de una cartera con una inversión mínima de dos terceras partes de la cartera en obligaciones e instrumentos del mercado monetario, emitidos en dólares americanos. Cabe señalar que la liquidez eventual que pueda poseer el fondo con carácter provisional no se tendrá en cuenta para las inversiones en el cálculo de límite mencionado anteriormente.

El fondo subyacente podrá invertir también de manera secundaria en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios, con un límite de hasta 10% del valor de los activos netos del fondo), en instrumentos del mercado monetario, en valores mobiliarios de tipo 144 A, en participaciones de IICVM y de otras IIC, sin que éstas últimas superen el total de 10% de activos netos.

Asimismo, y con el fin de cumplir los objetivos de inversión, podrá recurrir a instrumentos financieros derivados tales como (de forma enunciativa más no limitativa): opciones o contratos a plazo sobre valores mobiliarios o

¹ No obstante, si el fondo subyacente modifica su estrategia de inversión de forma que, a juicio del Consejo de Administración del INGBOND, la inversión en ella no satisfaga el objetivo de inversión planteado o contravenga las disposiciones aplicables, el Fondo podrá invertir en otras sociedades de inversión administradas por ING Investment Management o cualquiera de sus empresas filiales.

² El índice de referencia es el mismo índice del fondo subyacente (Lehman Brothers US Aggregate Index), pero se convierte a pesos mexicanos a tipo de cambio SPOT y se desfasa un día para fines de comparabilidad con los rendimientos de INGBOND.

instrumentos de mercado monetario, contratos a plazo, opciones y swaps sobre tipos, swaps de resultados, contratos a plazo sobre divisas y opciones sobre divisas.

El Fondo Subyacente podrá participar también en operaciones de préstamo sobre títulos y en operaciones de Reporto.

Por su parte, el porcentaje que no se encuentre invertido en el Fondo Subyacente, se invertirá principalmente en depósitos de dinero a la vista, ya sea en pesos o en divisas distintas a éste, en reportos, sociedades de inversión nacionales o en valores de deuda corto plazo de alta calidad crediticia. Tratándose de valores extranjeros se seguirán los mismos criterios de selección.

INGBOND no podrá invertir en sociedades de inversión de renta variable; de capitales; ni en sociedades de inversión de objeto limitado.

Salvo por las sociedades de inversión administradas por la Operadora o por otras entidades pertenecientes al grupo ING, en las que el Fondo invertirá principalmente, el Fondo no invertirá en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que ésta pertenece.

El fondo tendrá una duración mayor a tres años.

c) Régimen de inversión

El Fondo invertirá en Activos Objeto de Inversión sujetándose a lo siguiente:

	Mínimo	Máximo
1. Acciones emitidas por sociedades de inversión en instrumentos de deuda extranjeras ³ ;	80%	100%
2. Acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda extranjeras, operadas por una misma sociedad operadora (incluyendo aquellas administradas por la Operadora) ⁴ .	80%	100%
3. Acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda nacionales, operadas por una misma sociedad operadora (incluyendo aquellas administradas por la Operadora) ⁵ .	0%	20%
4. Valores de fácil realización* y/o valores con vencimiento menor a tres meses	80%	100%
5. Valores del Gobierno Federal Mexicano, entidades federativas y/o municipales del país, la Banca de Desarrollo, así como en entidades paraestatales nacionales, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores ("RNV").	0%	20%
6. Valores que se encuentren listados dentro del SIC y en valores emitidos por los bancos centrales de los países a que hace referencia el numeral 1, inciso b) 3 de la Segunda Parte del Prospecto, incluido el de la Comunidad Europea	0%	20%
7. Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.	0%	20%
8. Valores que se encuentren en el Registro Nacional de Valores (RNV)	0%	20%
9. Instrumentos Financieros Derivados.	0%	20%
10. Operaciones de reporto	0%	20%
11. Valor en riesgo	0%	9%

* Acorde con las disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización la inversión en acciones de sociedades de inversión cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal o siendo mayor, reste máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.

³ INGBOND invertirá principalmente en la sociedad denominada ING (L) Renta Fund Dollar (INGRDOP) (en adelante el Fondo Subyacente) la cual es una sociedad de inversión de capital variable domiciliada en el Gran Ducado de Luxemburgo y operada por ING Investment Management en dicho país.

⁴En el caso de las sociedades nacionales, siempre y cuando, dichas sociedades no inviertan a su vez en otras sociedades de inversión

⁵En el caso de las sociedades nacionales, siempre y cuando, dichas sociedades no inviertan a su vez en otras sociedades de inversión

La sociedad podrá realizar operaciones de reporto de conformidad con las disposiciones vigentes, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión establecido.

Participación en instrumentos financieros derivados.

Para fines de cobertura, el Fondo podrá celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, de conformidad con lo dispuesto en la reglas de carácter general publicadas por el Banco de México, relacionadas con la realización de operaciones derivadas. Las operaciones se celebrarán de acuerdo con las políticas mencionadas en la segunda parte del Prospecto. INGBOND podrá celebrar operaciones derivadas en Mercados Reconocidos⁶ y en mercados extrabursátiles con contrapartes autorizadas por el área de riesgos de la Operadora⁷.

ii) Estrategias temporales de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o de incertidumbre económica o política, el Fondo podrá realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad el régimen de inversión autorizado. Para mayor detalle, consulte el apartado del mismo título de la segunda parte de este Prospecto.

d) Riesgos de inversión:

Los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad de acuerdo a su clasificación y régimen de inversión, son:

i) RIESGO DE MERCADO

VARIACIÓN EN EL TIPO DE CAMBIO DEL PESO CON RESPECTO A OTRA DIVISA. (NIVEL DE MODERADO A ALTO):

Los activos cuyo valor se encuentra referido al tipo de cambio entre el peso y otra divisa, pueden presentar variaciones positivas, en caso de que el peso se debilite con respecto a esa divisa, y viceversa. Dichas variaciones afectan de modo directo el valor de los activos del Fondo, y en consecuencia, en el valor de sus acciones.

ii) RIESGOS EN RAZÓN DE LOS ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN Y LOS MERCADOS EN LOS QUE OPERAN (NIVEL DE EXPOSICIÓN MEDIO):

RIESGO POR INVERTIR EN VALORES INTERNACIONALES Y/O EN VALORES QUE COTIZAN EN MERCADOS INTERNACIONALES:

En activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales, si bien su rendimiento se encuentra referenciado a otra divisa, su precio de mercado está sujeto a diversos factores como son: los cambios en las tasas de interés a nivel internacional, las variaciones en el riesgo del país emisor, la liquidez en el mercado secundario internacional, entre otros factores que afecta la situación macroeconómica de los países en que invierta, así como la calidad crediticia del emisor. Si esos factores cambian, el valor de los activos de los Fondos sufrirán variaciones en la proporción que de dichos activos objeto de inversión tengan en el activo total, repercutiendo en el precio de las acciones.

Los Fondos que operen en mercados del extranjero, podrían incurrir en riesgos adicionales a los del mercado nacional, vinculados con el tipo de cambio, la operación, las distintas legislaciones aplicables a los valores, la liquidación, el régimen fiscal y otros que pudieran afectar adversamente el precio de las acciones de las Sociedades de Inversión.

RIESGO POR INVERTIR EN WARRANTS:

El precio de los valores opcionales denominados "warrants" está determinado por diferentes variables dentro de las cuales se encuentran, el precio de las acciones representativas del capital social de personas morales que cotizan en mercados reconocidos, las tasas de interés, el plazo a vencimiento de dichos valores, y la volatilidad de los mercados. Movimientos en todas estas variables y la posición que se tenga en warrants podrán afectar el precio de los Fondos y derivar en pérdidas de capital. Para controlar el efecto de dichos valores en la cartera de los Fondos, las operaciones que se realicen con ellos, serán exclusivamente posiciones largas, cuya pérdida se limita a la inversión inicial que se tenga en dichos valores (menor al 5%), o sobre posiciones cubiertas limitando las pérdidas a

⁶ De conformidad con lo establecido por al Circular 4/2006 de Banco de México (Banxico), son Mercados Reconocidos el MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal; así como cualquier otro mercado establecido en países que pertenecen al Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores.

⁷ De conformidad con lo establecido por al Circular 4/2006 antes referida, las Sociedades de Inversión únicamente podrán llevar a cabo Operaciones Derivadas con Entidades autorizadas por Banxico para actuar como Intermediarios o con Entidades Financieras del Exterior.

un diferencial de precios que en ningún caso será mayor al 10% del valor del activo al que estén referidos al momento de la adquisición de dichos valores.

RIESGO POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

Los instrumentos derivados son, como su nombre lo indica, instrumentos cuyo precio depende o deriva de un activo o factor de riesgo subyacente diverso al propio instrumento. Por tal motivo, los factores de riesgo que afectan a este tipo de instrumentos son los mismos que los de los instrumentos estándares, es decir, tasas de interés, divisas, inflación, acciones, etc., dependiendo del subyacente vinculado al instrumento. La principal diferencia consiste en el apalancamiento que estos productos generan sobre la cartera al estar expuestos a un notional que no requiere invertir la sociedad de inversión.

Es importante destacar que los instrumentos derivados pueden ser de gran utilidad para cambiar el perfil de riesgo de la cartera específica de modo mucho más rápido que el que resulta de un portafolio que no puede invertir en éstos. De tal forma que estos instrumentos incrementan las herramientas del administrador del fondo para poder optimizar el rendimiento de la cartera.

Cabe destacar que los riesgos de mercado en que puede incurrir una sociedad de inversión que invierte en instrumentos derivados comparativamente frente a una que no invierte en éstos instrumentos, es similar cuando éstas tienen el mismo límite máximo de VaR.

Por lo que respecta al riesgo de crédito de los instrumentos derivados, éste es A- global cuando se invierte en mercados estandarizados; cuando se realizan operaciones de instrumentos derivados en mercados extrabursátiles o a través de notas estructuradas, se incurre –adicional al riesgo que deriva del propio instrumento- en un riesgo de crédito relacionado con la contraparte únicamente cuando el valor de mercado del mismo tiene una utilidad para la sociedad de inversión.

En cuanto al riesgo de liquidez se refiere, para los instrumentos derivados, en caso de que se invierta en mercados estandarizados, éste es muy bajo ya que en términos generales son muy líquidos. Por el contrario, los instrumentos derivados adquiridos en mercados extrabursátiles, éstos son muy ilíquidos por lo que éste riesgo se incrementa.

Por último, el riesgo operativo de estos instrumentos se incrementa cuando no se tienen los controles adecuados, ya que el número de procesos para invertir en ellos es considerablemente superior al de los instrumentos estándares.

CALIFICACIÓN DE RIESGO DE MERCADO:

Las calificaciones de riesgo de mercado de los fondos implican opiniones acerca del grado relativo de volatilidad del valor de los activos netos de un fondo calificado y está representada por números que permiten al Cliente contar con elementos cuantitativos sobre el nivel de seguridad de la Sociedad de inversión tomando en cuenta la calidad administrativa, así como su sensibilidad ante condiciones cambiantes del mercado.

La calificación que Moody's asignó a INGBOND es MR4, en la escala que a continuación se expone:

Escala de Riesgo de Mercado de Moody's	Escala Homogénea de Riesgo de Mercado de la CNBV
MR1 Muy Baja	1 sensibilidad extremadamente baja a las condiciones cambiantes de mercado
MR2 Baja	<u>2 sensibilidad baja a las condiciones cambiantes de mercado</u> 3 sensibilidad entre baja y moderada a las condiciones cambiantes de mercado
MR3 Moderada	4 sensibilidad moderada a las condiciones cambiantes de mercado
MR4 Alta	<u>5 sensibilidad entre moderada y alta a las condiciones cambiantes de mercado</u> 6 sensibilidad alta a las condiciones cambiantes de mercado
MR5 Muy alta	7 sensibilidad muy alta a las condiciones cambiantes de mercado

El límite máximo y promedio observado durante el último año de su valor en riesgo, se establece en la siguiente tabla:

INGBOND	
---------	--

Límite	-4.0000%
Máximo	-4.4600%
Promedio	-3.5154%
Num. Obs	213

III) RIESGO DE CRÉDITO (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

CALIFICACIÓN DE RIESGO DE CREDITO:

Las calificaciones de riesgo de crédito de los fondos expresan opiniones acerca de la calidad de inversión de las participaciones en los fondos de inversión que invierten principalmente en instrumentos de deuda. Estas calificaciones incorporan la evaluación realizada acerca de las políticas y los objetivos de inversión publicados por una Sociedad de Inversión, la calidad crediticia de los activos que mantiene la Sociedad y las características administrativas del mismo.

La calificación que Moody's asignó a INGBOND es Aa.mx en la escala que a continuación se expone:

Escala Nacional de México de Calificaciones de Sociedades de Inversión		Escala Homogénea de la CNBV	
Aaa.mx	Calidad sobresaliente con respecto a otros emisores nacionales	AAA	Sobresaliente
Aa.mx	Calidad alta con respecto a otros emisores nacionales	AA	Alta
A.mx	Calidad superior al promedio con respecto a otros emisores nacionales	A	Buena
Baa.mx	Calidad promedio con respecto a otros emisores nacionales	BBB	Aceptable
Ba.mx	Calidad inferior al promedio con respecto a otros emisores nacionales	BB	Baja
B.mx	Calidad inferior con respecto a otros emisores nacionales	B	Mínima

IV) RIESGO DE LIQUIDEZ (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

Existe la posibilidad de que los Fondos sufran pérdidas derivadas de que, ante eventos extraordinarios del mercado, tengan dificultades para vender los activos objeto de inversión que formen parte de su cartera. Ante tales circunstancias, el presente prospecto establece un procedimiento de recompra, en el apartado "Políticas para la compraventa de acciones" tanto de la Primera Parte como de la segunda Parte del Prospecto, tomando en cuenta que en esos momentos, el Fondo podría estar temporalmente imposibilitado de recomprar el 100% de la tenencia de sus accionistas.

El nivel de exposición del Fondo a este riesgo es bajo, pues INGBOND invierte preponderantemente en sociedades de inversión de deuda que son considerados como valores de fácil realización en el mercado ya que la liquidez del fondo subyacente corresponde a la liquidez que se ofrece a los inversionistas.

Para más detalles sobre los riesgos a los que está expuesto por invertir en sociedades de inversión, consulte el numeral 1 inciso d) del Prospecto Marco.

e) Rendimientos

De conformidad con lo establecido por el Anexo 2 de las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y A LAS PERSONAS QUE LES PRESTEN SERVICIOS", la información relativa a rendimientos está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet) www.ingim.com.mx/fondos/1_deuda/ING-BOND/renmes.pdf

Cabe destacar que el desempeño presentado por el fondo hasta el momento no garantiza el desempeño futuro del mismo.

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD:

a) Posibles Adquirentes:

El Fondo podrá ser adquirido por personas físicas, personas morales y personas no sujetas a retención, de conformidad con lo establecido en el apartado "2. Operación de la Sociedad: a) Posibles adquirentes" de la Segunda Parte de este Prospecto.

b) Políticas para la compraventa de acciones.

Las órdenes de compra podrán ser solicitadas todos los días en las oficinas de la Operadora y/o Distribuidora(s).

Las órdenes de venta deberán ser solicitadas el día martes de cada semana (o el día hábil posterior si aquél es inhábil), de las 9:00 a las 13:00 horas, hora del centro de México. Las órdenes de venta recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas al martes siguiente (o el día hábil posterior si aquél es inhábil).

Las órdenes pueden ser indicadas personalmente, vía telefónica o por los medios electrónicos que contractualmente se celebren con la Operadora y/ o la(s) Distribuidora(s). El horario de operación del Fondo es de 9:00 a 13:00 horas.

El Fondo recomprará hasta el 100% de la tenencia de cada inversionista, siempre y cuando el importe de las solicitudes de venta no exceda del 10% de los activos totales del Fondo el día de la operación, en cuyo caso se aplicará el procedimiento establecido en el apartado del mismo nombre de la segunda parte de este prospecto.

Para los efectos establecidos en los incisos i), ii) y iii) siguientes, serán considerados días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4° de su Ley orgánica, aquellos días que también lo sean en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión. La sociedad Operadora publicará en la página de Internet ingim.com.mx, todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primero de enero de cada año.

i) Fecha y hora para la recepción de órdenes:

Las órdenes de compra podrán ser solicitadas todos los días hábiles de las 9:00 a las 13:00 horas, hora del centro de México. Las órdenes de compra recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

Las órdenes de venta deberán ser solicitadas el día martes de cada semana (o el día hábil posterior si aquél es inhábil), de las 9:00 a las 13:00 horas, hora del centro de México. Las órdenes de venta recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas al martes siguiente (o el día hábil posterior si aquél es inhábil).

El horario de 9:00AM a 13:00PM horas, mencionado, es el horario de operación de INGBOND, al cual deberán apegarse la Operadora y la(s) Distribuidora(s).

Sugerimos a los inversionistas consultar con su Distribuidor(a) su horario de recepción de órdenes.

ii) Ejecución de las operaciones:

Las órdenes de compra y venta se ejecutarán dos días hábiles después de la fecha de solicitud.

El precio de liquidación para las órdenes de compra y venta será igual al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y cuyo registro aparecerá en la BMV el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique.

iii) Liquidación de las operaciones:

Las órdenes de compra-venta se liquidarán valor 72 horas, es decir, al quinto día hábil posterior contado a partir de la fecha de solicitud.

Es necesario que el Cliente cuente con fondos disponibles desde la fecha de ejecución, ya sea en efectivo o en acciones de sociedades de inversión con liquidez diaria administradas por la Operadora.

La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) establecidas en el contrato respectivo.

iv) Causas de posible suspensión de operaciones:

Con el fin de proteger a los accionistas y con carácter temporal, el Consejo de Administración, a través del Director General de cada Fondo, podrá suspender todas las operaciones de compra y venta por parte del público inversionista cuando se presenten condiciones que afecten a los mercados de cambios y/o valores. La suspensión

no tendrá excepciones mientras esté vigente. El Director General del Fondo restablecerá las compras cuando lo juzgue conveniente, informando previamente a la CNBV.

De igual modo, la CNBV podrá suspender las operaciones ante las circunstancias previamente señaladas o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

c) Montos mínimos:

INGBOND no tiene preestablecido un monto mínimo de inversión, sin embargo, la Operadora y la(s) Distribuidora(s) podrán pactar con su clientela en los contratos de comisión mercantil o intermediación bursátil según sea el caso, la inversión mínima requerida, en cuyo caso, el monto mínimo de inversión, en cuyo caso, se apegará a lo establecido en el numeral 2 "Operación de la Sociedad", inciso g) "Costos, comisiones y remuneraciones", subinciso a) "Por Incumplimiento del Monto Mínimo de Inversión".

d) Plazo mínimo de permanencia:

No existe plazo mínimo de permanencia en el Fondo, en ese sentido, los inversionistas deberán considerar que las solicitudes de venta del Fondo son semanales de conformidad con lo establecido en el del numeral 2 b) i) precedente. Se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo un año calendario.

e) Límites y política de tenencia por inversionista:

Ninguna persona física o moral podrá ser propietaria, directa o indirectamente, del 19% o más del capital pagado del Fondo, excepto en los casos señalados en la Segunda Parte de este Prospecto.

f) Prestadores de servicios:

El Fondo ha contratado a los prestadores de servicios a que se refiere el numeral del mismo nombre de la Segunda Parte de este Prospecto.

g) Costos, comisiones y remuneraciones:

De conformidad con lo establecido por el Anexo 2 de las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y A LAS PERSONAS QUE LES PRESTEN SERVICIOS", la información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet) http://www.ingim.com.mx/fondos/1_deuda/ING-BOND/comision.pdf.

El factor de remuneración está determinado de la siguiente manera:

Concepto	Periodicidad	Comentario
Servicios de Administración	Mensual	Se calcula en base a activos
Valuadora	Mensual	Se calcula en base a activos
Custodia	Mensual	Se calcula en base a activos
B.M.V. SA de CV	Anual	Cuota Fija
Proveedor Integral de Precios SA de CV	Mensual	Cuota Fija
Auditoria Financiera	Anual	Cuota Fija
Auditoria Fiscal	Anual	Cuota Fija
Mantenimiento de Sistema	Anual	Cuota Fija
C.N.B.V.	Anual	Se calcula en base a activos del año pasado
****Calificadora	Anual	Cuota Fija
Publicaciones carteras	Anual	Cuota Fija
Honorarios Abogados	Mensual	Cuota Fija

Si el pago es Anual, el importe se amortiza durante todo el año.

Si el pago es Mensual, el importe se provisiona durante el mes y se paga en el mes siguiente

****La Calificadora es un gasto de las Sociedades de Inversión de Deuda

Aunque no tiene preestablecido un monto mínimo de inversión, la Operadora y la(s) Distribuidora(s) podrán pactar con su clientela en los contratos de comisión mercantil o intermediación bursátil según sea el caso, la inversión mínima requerida. En ese sentido, los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora, en su caso, la inversión mínima requerida y la comisión que, en su caso, resultaría aplicable por incumplimiento de la misma.

Los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora, en su caso, la inversión mínima requerida. El Fondo ha celebrado contratos de distribución de sus acciones con las siguientes entidades financieras:

Serie y Clases	Distribuidora	Posibles Adquirentes
BOF, BOM y BOE	1. ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión y entidades del mismo grupo empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas Físicas ▪ Personas Morales ▪ Personas no sujetas a retención
BDF y BDM	1. Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel 2. Operadora Mifel, S.A. de C.V. 3. Mas Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora de Sociedades de Inversión 4. Fondika, S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora Integral de acciones de Sociedades de Inversión 5. Stanford Group Distribuidora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V. 6. HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas Físicas ▪ Personas Morales

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL:

a) Consejo de administración de la Sociedad.

El Consejo de Administración del Fondo está integrado por las siguientes personas:

CONSEJEROS RELACIONADOS

PROPIETARIOS

Ricardo Manuel Peón González

Tiene con una Maestría en Finanzas por la University of Stirling. Socio fundador de Invest Inversión y Estrategia Cuenta con más de 17 años de experiencia en el sector financiero. En 2008 se integró a la Operadora como Director General.

Eric Herbert Anderson

Contador, Maestro en Administración de Empresas y Chartered Financial Analyst (CFA) desde septiembre de 1997. Ha trabajado en el sector financiero desde hace 18 años, con experiencia en los mercados emergentes desde 1991. En 1997 se integró a ING Investment Management (IIM) como Director de Inversiones para Latinoamérica en IIM Atlanta. Actualmente es Vicepresidente Ejecutivo y Director de Latinoamerica de IIM.

Jorge Mario Díaz Terán Ortigón

Es ingeniero en Sistemas con maestría en Administración de empresas. Ha trabajado en el sector financiero por más de 12 años. En 1998 se integró a la Operadora como Director de Sistemas y en el 2002 fue designado Director de Operaciones.

Isabel Ocaña Ruiz de Velasco.

Es licenciada en Derecho. Tiene 10 años de experiencia en el sector financiero. En el 2004 se incorporó a ING Investment Management México como Subdirectora Legal. Actualmente es la Directora de Legal y de Compliance de la Operadora y de Latinoamérica. Antes de prestar sus servicios en la Operadora, trabajó durante más de cinco años en la AMIB en el área de Jurídico y Autorregulación.

SUPLENTE

LUIS GUILLERMO ORTIZ VALENZUELA

Es maestro en Administración de Empresas (MEDEX) y cuenta con la certificación de la Certified Investment Managers Association (CIMA). Cuenta con más de 13 años de experiencia en el sector financiero. En 1996 se integró a la Operadora como Director de Ventas. Actualmente es el Director de Ventas y CRM.

EDUARDO RAZ GUZMAN CASTRO

Es licenciado en Economía por el ITAM con maestría en Administración por la Universidad de Virginia. Cuenta con 13 años de experiencia en el sector financiero. Desde el 2003 se integró a la operadora como Director de Crédito y de Inversiones.

MARIA DEL CARMEN TREJO OLVERA

Es licenciada en Contaduría por la EBC, cuenta con una certificación en Derivados ante CONSAR. Tiene más de 20 años de experiencia en el sector financiero. En 2001 se integró a la Operadora como Gerente de Contabilidad actualmente se desempeña como Subdirector de Operaciones y Contabilidad.

CARLOS RIVERA DE LA MORA

Es Economista por el ITAM, cuenta con una Maestría en Administración y Chartered Financial Analyst (CFA). Cuenta con más de 21 años de experiencia en el sector financiero. En 1998 se integró a la Operadora como Director de Riesgos y actualmente se desempeña como Director General de Inversiones de las sociedades de inversión de IIM.

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

PROPIETARIOS

JOSÉ ANTONIO RUIZ HERRERA

Es Licenciado en Contaduría con Posgrado en Finanzas Corporativas. Desde hace 8 años es Auditor Senior especializado en el sector financiero de una de las firmas de auditores más grandes de México. Socio del Colegio de Contadores Públicos de México. Desde el 2006 es Consejero Independiente de sociedades de inversión administradas por ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

SUPLENTE

JULIA BASILIO RODRÍGUEZ

Licenciada en Derecho con Diplomado en Impuestos. Tiene 10 años de experiencia en el área de derecho fiscal, prestando sus servicios en distintas entidades de la Administración Pública Federal.

Funcionarios del Consejo de Administración

PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL: RICARDO MANUEL PEÓN GONZÁLEZ

SECRETARIO. MARIA ESTHER RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

Es Administradora con Especialidad en Finanzas por el IPN, cuenta con la certificación de la Asesor en Estrategias de Inversión de la AMIB. Tiene más de 20 años de experiencia en el sector financiero. Se integró a la Operadora en 2008 como Contralor Normativo.

El Fondo y la Operadora están obligados a cumplir con las Políticas de Compliance de ING y el Manual de Conducta que sus Consejos de Administración aprobaron. Para mayor información, por favor lea el apartado denominado "Consejo de administración de la Sociedad" de la Segunda Parte del Prospecto.

El Fondo y la Operadora están obligados a cumplir con las Políticas de Compliance de ING y el Manual de Conducta que sus Consejos de Administración aprobaron. Para mayor información, por favor lea el apartado denominado "Consejo de administración de la Sociedad" de la Segunda Parte del Prospecto.

b) Estructura del capital y accionistas:

El capital social autorizado es la cantidad de \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.) representado por 1,000'000,000 (Un mil millones) de acciones nominativas, cada una con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100), de los cuales \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, y está representado por 1,000,000.00 (Un millón) de acciones de la serie "A" con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una, y los restantes \$999'000,000.00 (Novecientos noventa y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), corresponden al capital variable, representado por 999'000,000 (novecientos noventa y nueve millones) de acciones ordinarias, nominativas de la Serie "B", con un con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.

Las acciones que componen la parte fija del capital (Serie A) son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La parte variable del capital (Serie B) se encuentra dividida en 5 clases de acciones: BOF, BOM, BOE, BDF y BDM, cuyos importes serán determinados por el Consejo de Administración en términos de la cláusula sexta de los estatutos sociales.

La clase BOF podrá ser adquirida por personas físicas, ya sean mexicanas o extranjeras, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisos sean personas físicas, fondos y cajas de ahorro cuyos recursos sean propiedad de personas físicas; fondos de pensiones y de primas de antigüedad; y las distribuidoras de INGBOND por cuenta de terceros.

La clase BOM podrá ser adquirida por personas morales, fondos y cajas de ahorro, ya sean mexicanas o extranjeras; incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; instituciones de seguros y fianzas; uniones de crédito, arrendadoras financiera y empresas de factoraje financiero; entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales y las distribuidoras del INGBOND.

La clase BOE podrá ser adquirida por personas físicas y morales no sujetas a retención, tales como:

la Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal.

Fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.

La clase BD podrá ser adquirida por los clientes de las distribuidoras de las acciones de ING BOND la cual a su vez se divide en la clase BDF que podrá ser adquirida por personas físicas y BDM que podrá ser adquirida por personas morales.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

Actualmente, el 99% del capital del Fondo es propiedad de la Operadora.

Al cierre de octubre de 2008, el número total de accionistas del Fondo es de 20. De conformidad con lo establecido por el Anexo 2 de las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y A LAS PERSONAS QUE LES PRESTEN SERVICIOS", la información relativa al número total de accionistas de la sociedad está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet) <http://www.ingim.com.mx/fondos/accionistas.pdf>

El Ejercicio de Derechos Corporativos así como los numerales 4 al 10 del índice de la información requerida en los prospectos de acuerdo al punto II del Anexo 2 de la Circular Única de Sociedades de Inversión, se podrán consultar en los apartados correspondientes del Prospecto Marco.